

## **Preguntas frecuentes sobre solicitud Erasmus+ 2026/2027**

Es muy importante que los estudiantes lean toda la información sobre la Convocatoria Erasmus+.

Pueden encontrarla en el siguiente [enlace](#).

### **SOBRE LOS DESTINOS ERASMUS**

#### [Listado de destinos para la convocatoria Erasmus 2026/2027](#)

##### **1. ¿Cómo puedo averiguar más sobre la universidad a la que me gustaría ir?**

- a) A través de su página web, sección internacional. Suele haber un documento llamado “Fact sheet” con la información más relevante.
- b) A través de compañeros tuyos que estén o hayan estado de movilidad en la universidad.
- c) A través de estudiantes Erasmus de esa universidad en nuestra Facultad.
- d) A través de la ORI de la Facultad de Psicología:

ATENCIÓN PRESENCIAL: Lunes, martes y miércoles 9:00 a 14:00 / lunes y miércoles 15:00 a 17:00

ATENCIÓN TELEMÁTICA: Jueves y viernes 9:00 a 14:00

Teléfono: 91 497 5090

Correo electrónico: [ori.psicologia@uam.es](mailto:ori.psicologia@uam.es)

##### **2. ¿Qué son los destinos CIVIS?**

CIVIS es una alianza de universidades de la que forma parte la UAM.

La principal ventaja de los destinos CIVIS en la convocatoria Erasmus+ es que disponen de más plazas de movilidad.

### **SOBRE LA SOLICITUD**

##### **1. ¿Cuándo se solicita la movilidad Erasmus+?**

La fecha de solicitud para la convocatoria 26/27 es del 1 al 17 de diciembre de 2025.

Recuerda que en nuestra página web tienes todas las fechas clave de la convocatoria actualizadas.

##### **2. Cómo solicitar la movilidad Erasmus+:**

El primer paso de la solicitud se realiza en SIGMA.

[\*\*SIGMA\*\*](#)>Movilidad > Programas de intercambio > Intercambios de salida > Solicitud de Salida > Selección de Expediente> Nueva solicitud de salida (Erasmus)

El estudiante tendrá que grabar los destinos que quiere solicitar y el periodo en el que se quiere disfrutar de la movilidad, en orden de preferencia, hasta un máximo de 10. Se puede solicitar un mismo destino para varios periodos diferentes.

Una vez se grabe la selección, no podrá modificarse. Esta solicitud debe imprimirse y firmarse.

### **3. Cómo presentar la solicitud:**

La solicitud, tras realizarse en SIGMA, tiene que entregarse por registro con la firma del solicitante. Puede presentarse de las siguientes formas:

- a) Lo más recomendable si se dispone de Certificado Digital o Cl@ve, mediante el Registro Electrónico Común <https://rec.redsara.es> a través de cualquier ordenador. Dirigido a Facultad de Psicología UAM - U02300013
- b) En cualquier otra oficina de asistencia en materia de Registros de la Administración (Ayuntamientos, Junta de Distrito, Consejerías, etc...).
- c) A través de correo administrativo por Correos con fecha anterior al 17 de diciembre.
- d) Registro Auxiliar de la Facultad de Psicología (Secretaría). De L a V de 9:00 a 14:00. De L a J de 15:00 a 17:00.
- e) Registro Central de la UAM. Sin cita previa, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La solicitud de SIGM@ impresa tiene que ir con firma original y manuscrita en todos los casos menos el del Registro Electrónico, y se requiere DNI para la presentación de la solicitud.

Para que otra persona pueda presentar por ti la solicitud, tiene que presentar una autorización con firma manuscrita del interesado y una fotocopia del DNI del interesado.

**IMPORTANTE:** La solicitud realizada por Sigma pero no presentada por registro, no será aceptada. Tampoco se admitirán solicitudes por correo electrónico. No presentar la solicitud por registro en plazo no es subsanable.

### **4. Qué debo entregar:**

- Solicitud realizada en SIGMA impresa con firma manuscrita.
- Copia de los certificados de idioma, si tienes.
- Autorización, si la presenta otra persona por ti.

Debes llevar además tu DNI original

## **SOBRE LOS REQUISITOS**

### **1. Si ya he realizado una estancia Erasmus+, ¿puedo volver a irme?**

Sí, siempre que no se exceda un máximo de doce meses por ciclo académico (es decir, Grado, Máster o

Doctorado). Por ejemplo, si únicamente has estado fuera cuatro meses durante el tercer curso de tu Grado, podrías irte hasta ocho meses el curso siguiente ( $4+8=12$ ). Si te has beneficiado de una beca Erasmus+ Prácticas durante tu titulación, esos meses también se computarían. Cuando empiezas un nuevo ciclo (un Máster o un Doctorado), el contador Erasmus+ «vuelve a cero». Si la movilidad que has realizado es de otro programa distinto a Erasmus, es posible irte de Erasmus hasta 12 meses más.

## **2. ¿Puedo solicitar una beca Erasmus+ si soy un estudiante extranjero?**

Sí, como indica la convocatoria, siempre que tengas nacionalidad de algún país de la Unión Europea o permiso de residencia válido en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, serás el responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a tu desplazamiento a la institución de destino. Es requisito fundamental ser estudiante de la UAM tanto en el momento de la solicitud como durante el tiempo de la estancia. Los estudiantes entrantes que ya estén de movilidad en nuestra universidad no podrán solicitar otra movilidad.

## **3. No cumplo con los requisitos exigidos, ¿tengo alguna otra opción de movilidad?**

Si no cumples requisitos de idioma, podrás considerar el programa SICUE de movilidad dentro de España, cuya convocatoria se abre en Febrero. Si se trata de que no cumples el requisito de tener superados 60 ECTS, tendrás que esperar al curso próximo para solicitar tu movilidad. Por último, ten en cuenta que puedes realizar tus prácticas de movilidad con el programa Erasmus+ Prácticas.

## **4. Soy estudiante de Máster, ¿puedo irme de Erasmus+?**

Si, siempre y cuando la coordinación de tu Máster lo apruebe y vea viable la convalidación.

Los estudiantes de Máster de 90 ECTS matriculados actualmente, solicitarán Erasmus del 1 al 17 de diciembre de 2025 para irse en septiembre de 2026.

Los estudiantes de Máster de 60 ECTS que comience el curso 26/27 tendrán que solicitar Erasmus en el plazo extraordinario (septiembre 2026) para irse en el segundo semestre del curso 26/27.

Esta movilidad sería para hacer asignaturas, si queréis hacer las prácticas en el extranjero tenéis que consultar con el SERIM.

## **5. He solicitado movilidad en la Convocatoria No Europea. ¿Puedo pedir Erasmus?**

Los estudiantes que han solicitado movilidad no Europea para el curso 26/27, deberán esperar a que se publique la adjudicación de destinos de dicha convocatoria para solicitar Erasmus.

- Si quedan excluidos, pueden solicitar Erasmus.

- Si quedan en Lista de Espera, pueden solicitar Erasmus.
- Si resultan adjudicatarios de una plaza de movilidad No Europea, sólo podrán solicitar Erasmus si no se solapan las fechas de movilidad. Ejemplo: Movilidad a Argentina en el primer semestre, movilidad a Bélgica en el segundo semestre. Se descartarán las solicitudes Erasmus incompatibles en el tiempo con la plaza de Movilidad no Europea ya adjudicada. En ningún caso se puede adjudicar dos plazas de movilidad y “elegir” después.

## **SOBRE EL IDIOMA**

### **1. ¿Tengo que certificar algún idioma para ir de Erasmus?**

- Las universidades de destino pueden requerir un certificado específico de idioma para admitir a un estudiante de movilidad. Ej: FIRST, CAE, DELF. Si no lo presenta, no se le podrá asignar esa universidad.
- Algunas universidades no solicitan ningún certificado específico pero piden un nivel concreto de idioma, que el estudiante tendrá que certificar mediante cualquier certificado que aparezca en la Tabla Anexa a la convocatoria. Ej: Inglés B2, Alemán B1
- Si la universidad no pide prueba de idioma pero el idioma en el que se imparten las asignaturas es inglés, francés o alemán, tiene que certificar al menos un B2 para inglés o francés, o un B1 para alemán, aportando cualquier certificado de la Tabla Anexa a la convocatoria.
- Para otros idiomas, si la universidad no lo especifica, no hará falta presentar certificado. Ej: Italia, Portugal

El idioma para certificar es el idioma en el que el estudiante va a estudiar, que no siempre coincide con el idioma del país del destino.

El estudiante puede adjuntar cualquier otra prueba de idioma que considere necesaria, y la ORI comprobará con el Servicio de Idioma si es válida.

No hace falta aportar el original del título en la solicitud. Sin embargo, la ORI podrá exigir en el periodo de subsanación que se presente la acreditación original del idioma presentado.

### **2. Estoy muy interesado en una universidad específica, pero no tengo el certificado que aparece en la Tabla de Idiomas**

La UAM ha elaborado la Tabla de Idiomas con la información que nos han dado las universidades. Tratamos de mantenerla actualizada, pero no siempre es posible.

El estudiante puede consultar con la universidad si el certificado que tiene sería válido. Si la universidad le da una respuesta positiva, tendrá que adjuntar dicha respuesta a su solicitud. Dicha consulta tendrá que hacerse desde la cuenta institucional de estudiante.

La responsabilidad de cumplir con los requisitos de idioma recae en última instancia en el estudiante.

## **SOBRE LAS PLAZAS**

### **1. Cómo se asignan las plazas**

Para la asignación de plazas se tendrán en cuenta dos criterios: en primer lugar, el rendimiento académico del solicitante; y, en segundo lugar, el porcentaje de créditos superados sobre el total del plan de estudios.

Los solicitantes serán ordenados en función de su rendimiento académico. En caso de empate en este criterio, se recurrirá al porcentaje de créditos superados como criterio de desempate.

### **2. La descripción del destino que quiero indica que la plaza es anual, pero yo solo quiero ir un semestre**

Si en el Listado de destinos Erasmus+ aclara que esa plaza es anual, sólo se podrá solicitar ese destino para el curso completo. Las plazas que puedan solicitarse para un semestre aparecen indicadas como “Curso completo/Primer semestre/Segundo semestre”.

### **3. El destino que quiero solicitar tiene plazas semestrales, pero yo quiero ir un curso completo**

Las plazas que aparecen indicadas sólo como semestrales no se pueden juntar para irse un año completo. No obstante, los estudiantes que opten por la movilidad semestral en el primer semestre pueden optar a ampliar su estancia al segundo semestre, siempre y cuando la universidad de destino lo permita. Este procedimiento se hace siempre al inicio del primer semestre, una vez que el estudiante ha llegado al destino, nunca antes. La ampliación de la estancia no implica ampliación de la financiación.

### **4. ¿Qué significa que las plazas sean “divisibles”?**

Significa que, si tenemos acordada con una universidad una plaza anual, también podríamos enviar dos estudiantes para un semestre cada uno.

## **SOBRE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

### **1. ¿Cuántos créditos ECTS debo cursar?**

Se recomienda cursar 30 ECTS por semestre / 60 ECTS por curso. Hay un mínimo de 20 ECTS para un semestre, 40 ECTS anuales. Máximo 39 ECTS un semestre, 75 ECTS anuales.

### **2. ¿Qué asignaturas puedo llevarme de movilidad?**

Cualquiera que te quede por cursar de tu plan de estudios, del curso de movilidad o de cursos superiores, incluyendo las asignaturas pendientes (excepto tercera matrícula).

### **3. ¿Puede pasar que a la vuelta de la movilidad no se me reconozca lo que he cursado en destino?**

Si cumples con todos los trámites del Acuerdo de Estudios, no se dará esta situación. Ten en cuenta que el Acuerdo de Estudios donde se acuerda qué asignaturas vas a cursar en la universidad de destino y por qué asignaturas van a ser reconocidas en la UAM se firma antes de la movilidad y es vinculante. No obstante, si el contenido del Acuerdo va en contra de la normativa académica, o si haces cambios sin comunicarlo o sin que se aprueben correctamente, puede darse la situación de que no se te reconozca todo o parte del Acuerdo de Estudios a la vuelta de tu movilidad.

### **4. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para hacer el TFG?**

Debido a que en la Facultad de Psicología el TFG está vinculado a la asignatura de prácticas, no recomendamos hacer el TFG durante tu movilidad.

### **5. Voy a hacer mi movilidad en mi último curso, ¿qué opciones tengo para cursar las prácticas?**

No recomendamos cursar las prácticas como parte de tu Erasmus estudios. Si quieres cursarlas en el extranjero, puedes solicitar la beca Erasmus+ Prácticas, siempre y cuando las prácticas no coincidan en el tiempo con tu movilidad Erasmus+ estudios.

## **SOBRE FINANCIACIÓN**

### **1. ¿Debo pagar para irme de Erasmus+?**

La participación en el programa Erasmus es gratuita. Los estudiantes que participen deben pagar las tasas de matrícula en la UAM, aplicándose todos los descuentos y exenciones que se les aplicaría si no se fueran de movilidad.

No se pagan tasas de matrícula en la universidad de destino, aunque algunas universidades solicitan una pequeña cantidad por otros gastos (abono transporte, carnet universitario, materiales...)

**2. ¿Tengo que hacer algún trámite adicional para recibir la ayuda económica?**

La adjudicación de una plaza de movilidad Erasmus conlleva la adjudicación de la ayuda económica, siempre y cuando se realicen los trámites que se soliciten desde la UAM (envío de documentación).

Hay ayudas económicas adicionales que requieren solicitudes adicionales. Consulta la convocatoria para saber más.

**3. ¿Cuándo se recibe la ayuda económica?**

El 60% de la ayuda se recibe al inicio de la movilidad, y el 40% restante a la vuelta de la movilidad.

**SOBRE LA DOCUMENTACIÓN****4. ¿Qué es el Acuerdo de Estudios?**

El Acuerdo de Estudios es un contrato en el cual quedan fijadas las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino y las asignaturas de la UAM por las que se convalidarán.

Se rellena y aprueba a través de Sigma, y una vez que se firma por el estudiante, coordinador/a y universidad de destino, pasa a ser el OLA (“Online Learning Agreement”).

**5. ¿Qué es el OLA?**

El “Learning Agreement” es el documento en el que se especifican las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas matriculadas en la UAM, con el acuerdo del estudiante, coordinador/a y universidad de destino.

Desde el curso 25/26, este documento se realiza online (OLA, “Online Learning Agreement”) a través de la plataforma Sigma, que está conectada a EWP.

EWP es la red a la que están conectadas todas las universidades europeas, para compartir entre otros los datos de los OLA de los participantes.

Gracias a esta red, las universidades de destino tienen acceso a la información que se introduce en Sigma, y pueden aprobar o rechazar vuestro OLA usando su propia plataforma.

Actualmente, la mayoría de las universidades europeas trabajan con el OLA. No obstante, es posible que no todas las universidades lo tengan implementado y os requieran llenar el documento en un pdf y enviarlo firmado. Algunas además puede que os pidan introducir los datos en su propia plataforma.

**6. ¿Qué es el Convenio Financiero?**

Es el documento que indica la universidad de destino, la duración de la movilidad prevista en meses y la

cuantía inicial de la beca. Se firma en junio del curso anterior a la movilidad.

### **SOBRE RENUNCIAS**

#### **1. Me ha surgido un problema y tengo que renunciar a la movilidad, ¿qué tengo que hacer? ¿Tengo alguna penalización?**

Depende del momento en que formules tu renuncia, esta puede tener unos efectos u otros:

- Si renuncias a través de Sigma durante el plazo de aceptación tras la publicación de la primera lista de destinos (entorno al mes de marzo), no tendrás ninguna penalización.
- Si ya has aceptado la plaza en Sigma y cambias de opinión, pero planteas la renuncia formal por escrito, debidamente motivada y por motivo justificado, tampoco tendrás penalización.
- Si no haces una renuncia formal por escrito, o si el motivo no se considera justificado, se te puede excluir de futuros programas de movilidad.

Ten en cuenta que si renuncias a la movilidad y ya has recibido pagos, se te puede pedir el reintegro de las cantidades que no correspondan. Asimismo, si renuncias una vez comenzado el semestre y quieres incorporarte a la UAM, deberás obtener autorización de los profesores afectados y en ocasiones recuperar las actividades no realizadas o renunciar a la evaluación continua.

### **OTRAS CUESTIONES**

#### **1. Soy un estudiante con necesidades especiales interesado en la movilidad, ¿qué opciones tengo?**

El Programa Erasmus+ prevé ayudas adicionales para el Apoyo a la inclusión, con el objetivo de cubrir los costes adicionales de los estudiantes con necesidades especiales o discapacidad. Para acceder a estas ayudas, es necesario tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como cumplir con el resto de los criterios del programa. Para más información podéis contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) a fin de gestionar su solicitud.

#### **2. Quiero irme de movilidad a Suiza con el Programa SEMP (Swiss-European Mobility Programme). ¿Qué diferencias hay con Erasmus?**

- Los destinos se limitan a Suiza
- La ayuda económica no viene del programa Erasmus, sino que debe solicitarse a las universidades de destino
- Tendrás que hacer una solicitud separada en Sigma, y un registro separado también.

Todo el resto de la información de este documento es idéntica para ambos programas.

## **RECOMENDACIONES**

- a) Vuelve a leer detenidamente la [convocatoria](#) y este documento, así como el material disponible en [nuestra página web](#).
- b) Evita plantearnos dudas sin haber leído la convocatoria y los documentos de preguntas frecuentes que hemos elaborado para ti. Esto te ayudará a ti y nos simplificará a nosotros la gestión administrativa.
- c) Acude a las sesiones informativas.
- d) Consulta frecuentemente la página web de la [Facultad de Psicología](#) y del [SERIM](#) para conocer las posibles novedades.
- e) Respeta los horarios de atención al público de nuestra Oficina y utiliza preferentemente la vía telemática:  
ATENCIÓN PRESENCIAL: Lunes, martes y miércoles 9:00 a 14:00 / lunes y miércoles 15:00 a 17:00  
ATENCIÓN TELEMÁTICA: Jueves y viernes 9:00 a 14:00  
91 497 5090. [ori.psicologia@uam.es](mailto:ori.psicologia@uam.es)
- f) Inicia la solicitud online con tiempo suficiente, no esperes a última hora. Cualquier problema informático inesperado puede complicar la entrega. Las solicitudes entregadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.
- g) Presta atención a los datos proporcionados en la solicitud online. Los errores pueden originar problemas posteriores.
- h) Haz todo lo posible por entregar la solicitud completa. La subsanación documental complica notablemente los trámites tanto a los solicitantes como a los gestores.